

¿ERA MEDICO ALEJANDRO PROSPERO REVEREND?

Escribe: ANDRES SORIANO LLERAS

Mucho se ha discutido en Colombia y en Venezuela sobre si Reverend era o no médico. Ciertamente es que hasta el momento no se ha encontrado la prueba definitiva de su grado o de sus estudios profesionales, pero en contra de lo que algunos han sostenido nos parece que hay argumentos que hacen pensar que en ningún caso era un completo ignorante de la medicina y que si la terapéutica que empleó en la última enfermedad del Libertador no fue beneficiosa para este, no fue suya la culpa, pues obraba de acuerdo con los conocimientos de la época. Así lo han afirmado también prestigiosos investigadores de los dos países, sin que hasta el momento pueda considerarse que la discusión sobre el asunto ha concluido.

Reverend ejercía ya en Santa Marta a comienzos de 1826 como médico del Hospital Mayor y de la Guarnición: en documentos encontrados en el Archivo Nacional no hace mucho tiempo por el doctor Alberto Miramón, quien muy gentilmente nos ha suministrado copias de ellos, aparece que al cabo 1º de 3ª Compañía de la Brigada de Artillería de la Plaza de Cartagena, Bonifacio Pardo, solicitó que el cirujano de la guarnición le reconociera por “la inutilidad que notoriamente” padecía y expidiera la certificación correspondiente. Tal solicitud está fechada el 28 de enero de 1826, en Santa Marta.

El Comandante de Armas, Sardá ordenó el reconocimiento solicitado, el cual fue verificado por Reverend en su calidad de “facultativo encargado del Hospital Mayor y de la Guarnición”, y fechado el 29 de enero.

Como Pardo, en vista de la certificación de Reverend solicitó su licencia absoluta en Cartagena el 9 de febrero, el Teniente Coronel Comandante Tatis pasó el asunto al cirujano del cuerpo, quien conceptuó que el solicitante debería ser puesto en observación. Como hubiera discordancia entre los dos conceptos el Comandante General de Artillería, José Montes, se abstuvo de opinar. De paso anotamos que este funcionario no desconoció la autoridad de Reverend sino que la equiparó con la del cirujano Pedro Araújo, autor del concepto emitido en Cartagena el 22 de febrero.

El 25 del mismo mes fue fechado en esta última ciudad un oficio que decía: “Vuelva al Comandante general de Artillería para que lo haga reconocer por los cirujanos mayores Vega y Smith y por el médico Mayor

doctor Carreño, y poder de este modo descubrir cual de los dos facultativos que han reconocido al suplicante se ha separado de su deber.

Montilla.

Cepeda, Secretario”.

Insistimos en que aquí también se considera a Reverend como *facultativo*, por un alto empleado del ejército.

En virtud de lo dispuesto por Montilla, Bonifacio Pardo fue reconocido por los doctores indicados arriba, quienes el 9 de marzo dicen que después de haberse “impuesto debidamente de los dictámenes de los cirujanos señores Pedro Araújo y Próspero Reverend” y no habiendo los informantes observado al paciente “médicamente en ninguna de las invasiones de dicha enfermedad”, no podían “juzgar con la necesaria exactitud acerca de la realidad de su existencia, resultando de esto serenos al mismo tiempo imposible formar juicio cabal con respecto a los informes de los cirujanos arriba nombrados que lo han reconocido en épocas diversas”.

Como puede verse tampoco ellos pusieron la menor objeción a la autoridad médica de Reverend.

Para mayor abundamiento el 15 de marzo el Comandante General accidental Joaquín María Tatis decía en Cartagena, dirigiéndose al Comandante general del Departamento: “Cumplido lo que vuestra señoría previno por decreto de 25 del próximo pasado para averiguar la discordancia de los informes de los cirujanos Pedro Araújo y Reverend sobre el estado de utilidad o inutilidad en que se encuentra para el servicio del ejército el cabo 1º Bonifacio Pardo, devuelvo a vuestra señoría dichas diligencias como es consiguiente”.

La medicina fue reglamentada en Colombia por decreto firmado el 3 de octubre de 1826 por el Vice-Presidente Santander en su calidad de encargado del Poder Ejecutivo y por el Secretario del Despacho José Manuel Restrepo. Dicho decreto determinaba los requisitos que deberían cumplir quienes hubieran hecho sus estudios en el extranjero, como se supone que fue el caso de Reverend. Tales profesionales tenían la obligación de presentar un examen y en el caso de que no se sometieran a él, quedaban sujetos a las penas establecidas por leyes anteriores. Cierto es que en todos los tiempos este tipo de disposiciones sobre reglamentaciones profesionales ha sido violado entre nosotros, sin que en la mayoría de los casos se hayan aplicado las sanciones establecidas, pero en el caso que nos ocupa no es de pensarse el que un individuo que no hubiera cumplido con los requisitos legales se hubiera atrevido a recetar al Libertador moribundo, aun en el supuesto de que antes hubiera estado violando lo establecido por un decreto relativamente reciente, y que por ende no podía estar olvidado. La calidad del paciente hubiera hecho muy notoria su actuación y se hubiera expuesto a los castigos de rigor.

Además, si Reverend no hubiera sido médico, probablemente habría sido suspendido en su ejercicio profesional pocos meses después del caso citado del cabo Bonifacio Pardo, al promulgarse el decreto reglamentario

de la medicina, pues bien fresco debería estar a los gobernantes de las provincias de la costa el desacuerdo con Pedro Araújo y la intervención de médicos prestigiosos como Smith, Carreño y Vega.

Los biógrafos de Reverend han dicho que este presentó examen en Cartagena en presencia de los doctores Dionisio Araújo, Ignacio Carreño y José Manuel Vega, probablemente basados en la publicación hecha muchos años más tarde por el mismo Reverend, pero tampoco se ha encontrado el documento que certifique el que esto hubiera ocurrido.

Analizando la actuación misma de Reverend enfrente del Libertador enfermo, hay que considerar lo hecho en vida de Bolívar y lo efectuado después de su muerte.

En relación con la terapéutica empleada por Reverend para tratar a Bolívar en su última enfermedad, se ha dicho en repetidas ocasiones que el empleo de los vejigatorios indica una ignorancia completa por parte del tratante y se ha esgrimido eso como argumento para decir que no era médico. Es bien posible que tal terapéutica desempeñara un papel coadyuvante en el desarrollo fatal de la enfermedad de Bolívar, pero cualquier médico de aquellos tiempos los habría aplicado, puesto que se recomendaban para el tratamiento de la tuberculosis pulmonar, indicación que sigue haciéndose hasta épocas muy recientes habiendo sido entre otros Grancher el gran defensor de los vejigatorios, sobre todo en forma repetida para tuberculosis para tuberculosis apiréticas o ligeramente febriles. No existía en el Libertador la contraindicación de la nefritis; al menos nada se ha dicho que haga pensar que tuviera una lesión renal. Ella se desarrolló más tarde, posiblemente como consecuencia del tratamiento y por eso hemos dicho que a este podría atribuirse un papel coadyuvante. Y suponiendo que hubiera sido la nefritis la causa de la muerte, esto simplemente revela que se empleó un tratamiento desaconsejado hoy, pero que hubiera sido aplicado por cualquier médico de categoría de entonces, ya que era el que se usaba para la tuberculosis. Hubiera sido en ese caso la muerte de Bolívar debida a la ignorancia de la época, que no era exclusiva de Reverend sino de todos los médicos del mundo.

La autopsia no era práctica frecuente en la medicina de aquel tiempo y menos entre los médicos de estos países de América. Solamente en época mucho más reciente ha venido a ser asunto de rutina en ciertas partes, que no todavía en todas. En los pequeños hospitales de provincia aún no se practica. Reverend hubiera podido no hacerla sin que por ello se hubiera mermado su prestigio, puesto que hubiera permanecido dentro de lo usual. Es de pensarse que la hizo solamente porque se trataba de Bolívar, con quien quiso extremar la calidad de sus servicios médicos. Una persona que no hubiera sido un profesional autorizado, lo más probablemente es que no se hubiera atrevido a practicarla, máxime teniendo en cuenta la categoría del personaje. Hubiera sido exponerse a críticas que bien podía esquivar sin ese acto. El hecho de haberla verificado y de haber descrito con acierto lo encontrado en muchos órganos del cuerpo, revela que tenía conocimientos de anatomía, los que no tiene por lo común quien no haya pasado por una escuela de medicina, y no haya tenido la práctica de la disección del cadáver.

Probablemente Reverend hizo la autopsia para aclarar sus conceptos diagnósticos, teniendo en cuenta que se trataba nada menos que del Libertador, y eso revela curiosidad científica, la que no existe de ordinario en quien no haya tenido la disciplina que se adquiere en una institución de enseñanza de cierta categoría; quizá pensó también en legar esos datos a la posteridad.

De que la autopsia fue incompleta, en comparación con las que se hacen hoy, no cabe la menor duda. Pero es necesario, para interpretarla, situarse en el tiempo en que fue hecha, sin olvidar que fue precisamente de aquella época en adelante, cuando se dio su máxima importancia al estudio del cadáver para conocer las enfermedades y tomó su auge la Anatomía Patológica. No hay motivo para pensar que los datos que Reverend consigna de autopsia hayan sido diferentes de lo que vio en realidad y que sean el producto de su fantasía. Por eso debe pensarse que los defectos que puedan encontrarse en sus descripciones sean por omisión y no por exceso. Y esto es lógico porque aún no había la costumbre de llegar en la autopsia hasta el más mínimo detalle. Además la destrucción pulmonar en la tuberculosis puede presentarse rápidamente en casos en que la enfermedad ha pasado desapercibida y no se puede descartar el hecho de que el Libertador estuviera afectado de dicha infección, pues al parecer sufrió en el curso de su vida de febrículas cuyo origen nunca se ha aclarado, entre otras cosas porque no era él persona que gustara de que lo examinaran los médicos.

Todo lo expuesto anteriormente nos lleva a pensar que Reverend tenía conocimientos de medicina equiparables a los de los médicos de la época; que probablemente los adquirió en alguna facultad europea y que si no se ha encontrado la prueba definitiva de ello, no puede tampoco negarse de plano el que fuera médico titulado.